

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 2015 DIC 18 PM 7:04  
 15:17  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS

**BANOBRAS, S.N.C.**  
 ★ 18 DIC 2015 ★  
**GERENCIA DE PLANEACION**

Fecha de clasificación: 18 de diciembre de 2015  
 Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.  
 Reservada: en su totalidad  
 Periodo de reserva: tres años  
 Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
 Ampliación del periodo de reserva:  
 Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.  
 Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley  
 Titular de la unidad administrativa: Mtro. Octavio Meña Alarcón  
 Fecha de desclasificación de información reservada:  
 Desclasificó:

★ 18 DIC 2015 ★  
 DIRECCIÓN AUDITORÍA  
 15:30

Órgano Interno de Control en el  
 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja: 1 de 2
Área revisada: Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación	Tipo de revisión: Auditoría	Número de revisión: 17/2015

**BANOBRAS**  
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Número 06/320/OIC198/2015

México, D. F., 18 de diciembre de 2015

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ÁREA 120000  
 RECIBIDO: SVL HORA: 15:35h

**BANOBRAS**  
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Asunto: Informe de Auditoría 17/2015  
 Obligaciones en Materia de Transparencia.

Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta  
 Director de Planeación, Análisis y Contraloría  
 Av. Javier Barros Sierra número 515, piso 8  
 Col. Lomas de Santa Fe  
 Delegación Álvaro Obregón  
 C.P. 01219, México, D.F.

**SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Con relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC17A/2015 de fecha 16 de octubre de 2015 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, acompañó el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría, así como las observaciones determinadas y recomendaciones efectuadas mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los funcionarios responsables de su atención.

Al respecto le informo que como resultado de la revisión, se determinó el siguiente aspecto relevante a las obligaciones en materia de Transparencia, por el periodo auditado del 1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015:

- En el Portal de Obligaciones de Transparencia no se están incorporando los resultados de las auditorías realizadas a la Institución, de las diversas instancias de fiscalización.

18 DIC 2015  
 18 DIC 2015  
 HORA: 15:30 HRS

DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
 2015 DIC 18 PM 3:19  
 2015 DIC 21 10:56  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y CONTRALORÍA

Recibi Diana Rojas  
 Subdirección de RH 1536 18/12/15

SFP

SECRETARÍA DE  
LA HACIENDA PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja: 2 de 2
Área revisada: Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de revisión: 17/2015

Le solicito a usted girar sus instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas en las cédulas de observaciones correspondientes, conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada. También le informo que a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente

  
Mtro. Octavio Mena Alarcón  
Titular

c.p.

- Lic. Abraham Zamora Torres.- Director General.
- Dra. Bertha Alicia Casado Medina.- Directora de Crédito.
- Lic. Víctor Manuel Silva Torres.- Encargado de la Dirección de Administración de Riesgos.
- Lic. Rodrigo Jarque Lira.- Director de Finanzas.
- Lic. Francisco Antonio González Ortiz Mena.- Director de Banca de Inversión.
- Lic. Luis Gilberto Limón Chávez.- Director de Fiduciario.
- Lic. Federico de Jesús Gutiérrez Soria.- Director de Proyectos.
- Lic. Juan Robles Martínez.- Director de Negocios con Gobiernos y Organismos.
- Lic. Juan Carlos Arellano Camacho.- Subdirector de Recursos Humanos.
- Lic. Octavio Javier Borunda Quevedo.- Subdirector de Consultoría Jurídica.
- Lic. Juan Manuel Galarza Tohen. Subdirector de Planeación.
- Lic. Carmen Aguirre Hernández. Gerente de Planeación.

ARG/VCA/RMR



Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 1 de 4
Área revisada: Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación	Tipo de revisión: Auditoría	Número de revisión: 17/2015

### Índice

	Página
I. Antecedentes de la auditoría.	2
II. Objeto y periodo revisado.	2
III. Resultado del trabajo desarrollado.	2
IV. Conclusión.	3
V. Cédulas de observaciones.	4



Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 2 de 4
Área revisada: Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de revisión: 17/2015

### **I. Antecedentes de la auditoría.**

En la integración del Programa Anual de Auditoría 2015, se incluyó la revisión número 17/2015 denominada Obligaciones en Materia de Transparencia, para realizarse durante el cuarto trimestre del año en curso.

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Octavio Mena Alarcón, emitió la Orden de Auditoría número 06/320/OIC17A/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, dirigido a la Lic. Verónica Baranda Sepúlveda, Directora de Planeación, Análisis y Contraloría, con quien fue firmada el Acta de Inicio de la auditoría el 22 de octubre de 2015.

Los auditores CC. Fernando Benítez Ávila y Alejandro de la Rosa Gonzalez, Expertos Técnicos, realizaron la auditoría del 16 de octubre al 18 de diciembre de 2015 bajo la supervisión del C. Vicente Chávez Astorga, Gerente de Auditoría, y la coordinación del C. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

### **II. Objetivo y período revisado.**

#### **II.1. Objetivo.**

Verificar que la Institución esté cumpliendo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los Lineamientos en la materia.

#### **II.2. Período revisado.**

La revisión contempla evaluar que se haya designado a la Unidad de Enlace y que se haya integrado el Comité de Información, así como sus funciones previstas por los artículos 28, 29 y 30 de la LFTAIPG.

Se revisó un 20% del total de los recursos de revisión (60) y de las solicitudes de acceso a la información (339) recibidas por Banobras, S.N.C., durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015 de acuerdo a lo siguiente:

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las *Normas Generales de Auditoría Pública* e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C**

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06320	Hoja 3 de 4
Área revisada: Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación	Tipo de revisión: Auditoría	Nº de revisión: 17/2015

**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

Como resultado de la revisión practicada a las Obligaciones en Materia de Transparencia, identificamos lo siguiente:

La información de la fracción X, del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia se cumple parcialmente, debido a que sólo se tiene evidencia de la publicación de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control, y no se están incluyendo las realizadas por otros entes fiscalizadores que auditan al Banco.

**Recomendaciones:**

Asimismo señalamos algunas recomendaciones que no generan observación alguna, sin embargo se considera importante tomarlas en cuenta para fortalecer el control interno.

- Se oriente al particular sobre la entidad o dependencia competente conforme lo menciona el artículo 40, fracción IV, tercer párrafo de la LTAIPG y al art. 69 de su Reglamento, derivado de que en 4 solicitudes de información revisadas, con números: 632000006215, 632000008515, 632000025915 y 632000028015, se contestaron como No competencia y no se orientó al particular sobre la entidad o competencia correspondiente.

**IV. Conclusión.**

Como resultado de la revisión realizada a la Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría respecto de las Obligaciones en Materia de Transparencia, se concluye que el área auditada cumple de manera razonable con la normativa aplicable, excepto por el aspecto observado.

Por lo anterior, sugerimos la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos que se detallan en el Capítulo V de este informe, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en los procesos auditados y se cumpla con la normativa en la materia.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FISCACIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 4 de 4
Área revisada:	Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 17/2015

V. Cédulas de Observaciones

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



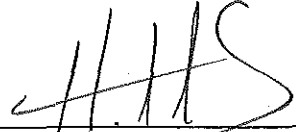
Fecha de clasificación: 18 de diciembre de 2015  
Unidad administrativa: Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C.  
Reservada: en su totalidad  
Periodo de reserva: tres años  
Fundamento legal: artículo 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Ampliación del periodo de reserva:  
Confidencial: en lo que corresponde a los datos personales de personas físicas.  
Fundamento legal: artículo 18, fracción II de dicha Ley  
Titular de la unidad administrativa: Miro, Octavio Mapa Alarcón  
En ausencia: Titular del área de Auditoría Interna (Art. 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública)  
Fecha de desclasificación de información reservada:  
Desclasificó:

Órgano Interno de Control en el  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Área de Auditoría Interna  
Cédula de observaciones

Hojas: 1 de 2  
Número de auditoría: 17/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto por aclarar:  
Monto por recuperar:  
Riesgo: Bajo

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría / Subdirección de Planeación		Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

Observación	Recomendaciones
<p><b>En el Portal de Obligaciones de Transparencia no se están incorporando los resultados de las auditorías realizadas a la Institución, de las diversas instancias de fiscalización.</b></p> <p>La información de la fracción X, del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia se cumple parcialmente, debido a que sólo se tiene evidencia de la publicación de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control, y no se están incluyendo las realizadas por otros entes fiscalizadores que auditan al Banco.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <p>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Artículo 7, fracción X. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Artículos 17 y 18.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El Director de Planeación, Análisis y Contraloría deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, para que se establezca el mecanismo para que los resultados de las auditorías que realizan los entes fiscalizadores que auditan a la Institución, se incorporen al Portal de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.</p> <p></p> <p>Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta Director de Planeación, Análisis y Contraloría</p>

STP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Área de Auditoría Interna  
Cédula de Observaciones

Hojas: 2 de 2  
Número de auditoría: 11/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto por aclarar:  
Monto por recuperar:  
Riesgo: Bajo

Ente: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Sector: SHCP	Clave: 06320
Unidad Auditada: Dirección de Administración / Subdirección de Recursos Humanos		Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales

**Riesgo:**

Bajo 37024

Lic. Juan Manuel Galarza Tohen  
Subdirector de Planeación

Lic. Carmen Aguirre Hernández  
Gerente de Planeación

Fecha de firma: 18 de diciembre de 2015

Fecha de compromiso: 24 de febrero de 2016

C.P. Alejandro de la Rosa González  
Experto Técnico

C.P. Vicente Chávez Astorga  
Gerente de Auditoría

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo  
Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano  
Interno de Control en Banobras, S.N.C.